



Bogotá D.C. 28 NOV 2023

Oficio No. 23-4-08727

Señor:

JAVIER CAMILO JAIME MEDINA

Inspector 12 D de Policía (E).

Secretaría de Gobierno

CL 74 A 63 04

Teléfono: 601 6602759

Email: cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 002508 del 09 de noviembre de 2023.
ASUNTO: Solicitud información Uso de Suelo Radicado 20236240410761
Expediente 2022623490100453E

Cordial saludo:

Ante todo, quiero agradecerle por su comunicación. Hemos recibido su consulta acerca del uso del suelo de la propiedad ubicada en CL 70 23 37. Valoramos su interés y estamos aquí para brindarle la información que necesite.

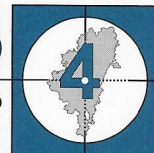
En línea con lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, y siempre buscando proporcionarle la mejor asistencia posible, me complace compartir la siguiente información:

Si usted desea conocer con precisión las restricciones urbanísticas que pesan sobre un predio, así como la normatividad para desarrollar en un inmueble, debe solicitar un *Concepto de Norma o Concepto de Uso de Suelo*, cuya definición se encuentra prevista en los numerales 2 y 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 30 del Decreto Nacional 1783 de 2021:

“Concepto de norma urbanística. Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano, la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre las normas urbanísticas y demás vigentes aplicables a un predio que va a ser construido o intervenido. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas”.

“Concepto de uso del suelo. Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.”





- Formato Diligenciado
- Certificado De Tradición Y Libertad
- Fotocopia De La Cédula (Persona Natural)
- Certificado De Representación Legal (Persona Jurídica)
- Comprobante de pago de la solicitud.

Aunado a lo anterior, si usted desea conocer con precisión las restricciones urbanísticas que pesan sobre un predio, así como la normatividad para desarrollar en un inmueble, debe solicitar un Concepto de Norma o Concepto de Uso de Suelo, cuya definición se encuentra prevista en los numerales 2 y 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 30 del Decreto Nacional 1783 de 2021:

“Concepto de norma urbanística. Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano, la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre las normas urbanísticas y demás vigentes aplicables a un predio que va a ser construido o intervenido. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas”.

“Concepto de uso del suelo. Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.”

Nos complace compartir que hemos habilitado un canal virtual para hacer tu experiencia de solicitud más fácil y conveniente. Solo necesitas visitar nuestro sitio web, www.curaduria4.com.co, y dirigirte a la sección "otras actuaciones-conceptos". Aquí podrás solicitar la expedición del concepto al que se hace referencia de manera sencilla y rápida. Para completar tu solicitud, se requiere el pago de la expensa correspondiente, tal como se define en el artículo 2.2.6.6.8.15 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1890 de 2021. Este pago se puede realizar de manera segura a través de nuestro sistema en línea.

Este proceso eficiente y fácil de usar ha sido diseñado pensando en tu comodidad. Si tienes alguna pregunta o necesitas más ayuda, no dudes en ponerte en contacto con nosotros. Estamos aquí para ayudarte.

Atentamente

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Revisó: C.C.

